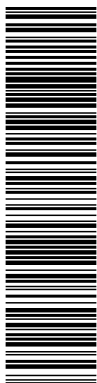


DOCUMENT Notificació (ENI): 2018-CU126-G697.1-1329041-Notificació individual sense adj Decret, castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>ZO3JF-074CC-AW4YP</b> Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Signat 13/12/2019 10:31	ESTAT <b>SIGNAT</b> 13/12/2019 10:31



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1329041 ZO3JF-074CC-AW4YP ENC161C68F69275FA617C6B3A75F478ECB428E33A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



Documento	Decreto - Notificación
Instructora	Araceli Saltó Saura
Asunto	Convenio 2019
Unidad instructora	CULTURA (02.06)
Exp.	2018/CU126/G697.1 - CONVENI COOPERATIVA OBRERA TARRACONENSE (24.000 €)

### 1.- Antecedentes

1.- El 26/11/2018 el Jefe de Sección de Contabilidad informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida de inversiones 06010 33410 **78000**, por importe de 24.000,00 €

2.- El borrador del convenio entre la entidad la Cooperativa Obrera Tarraconense y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

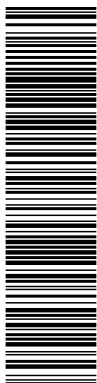
3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formal de la entidad.
- El tres presupuestos pedidos a las empresas previamente a la adjudicación de la obra.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 17 de septiembre de 2019.
- Informe positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 17 de septiembre de 2019.
- Declaración responsable de la entidad según el cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de declaración retribución miembros de la Junta.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 06010 33410 48900 del presupuesto municipal de 2018, RC 220180031540 ref. 22018003308, por importe de 24.000.-€ en concepto de "Subvención convenio con la Cooperativa Obrera Tarraconense año 2019".
- Informe favorable de fecha 26/11/19 de consignación presupuestaria.
- Informe de fecha data 11/04/19 del Jefe de gestión de Recaudación ejecutiva municipal según el cual no constan deudas pendientes de pago en periodo ejecutivo por parte de la entidad.
- Informe de fecha 10/05/19 del departamento de cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo por el mismo concepto o parecido.
- Escrito del Presidente declarando la imposibilidad de finalizar les obres y justificantes de parte del gasto.
- Licencia de obra municipal.
- Informe jurídico de data 12/11/2019.

4.- El 11/12/2019 el Servicio de Asesoría y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

### 2.- Fundamentos de derecho

DOCUMENT Notificació (ENI): 2018-CU126-G697.1-1329041-Notificació individual sense adj Decret, castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>ZO3JF-074CC-AW4YP</b> Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Signat 13/12/2019 10:31	ESTAT <b>SIGNAT</b> 13/12/2019 10:31



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1329041 ZO3JF-074CC-AW4YP ENC161C68F69275FA6170B3A75F478ECB428E33A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente a los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que las entidades locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que hacen actividades que complementan o suplen las competencias locales.

3.El art. 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en lo que respecta a las competencias residuales de la Alcaldía.

Resolución del Alcalde, de acuerdo con el organigrama municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la signatura de esta resolución.

Por todo esto, resuelvo:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto de 24.000 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad COOPERATIVA OBRERA TARRACONENSE, con NIF núm. F-43015015.

**SEGUNDO.-** Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Cooperativa Obrera Tarraconense para el año 2019, por la instalación de un ascensor a la Cooperativa Obrera Tarraconense, en los términos específicos establecidos en el referido convenio.

**TERCERO.-** El pago de la mencionada aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente atendiendo las características del proyecto.

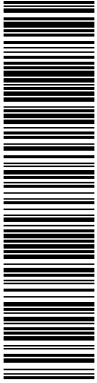
**CUARTO.-** Proponer al Teniente de alcalde, Consejero de Servicios Generales y Gobierno Abierto que efectúe el pago de la referida subvención de 24.000 € a la Cooperativa Obrera Tarraconense, de acuerdo con lo establecido.

**SEXTO.-** Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que resta sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

**SEXTO.-** De conformidad con lo que dispone el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la entidad Cooperativa Obrera Tarraconense tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2020 y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

**SEPTIMO.-** Enviar la presente resolución a la Base de datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8è, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DOCUMENT Notificació (ENI): 2018-CU126-G697.1-1329041-Notificacio individual sense adj Decret, castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>ZO3JF-074CC-AW4YP</b> Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Signat 13/12/2019 10:31	ESTAT <b>SIGNAT</b> 13/12/2019 10:31



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1329041 ZO3JF-074CC-AW4YP ENC161C68F69275FA617C83A75F478ECB428E33A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



**OCTAVO.-** Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al Departamento de contabilidad y presupuestos.

### DECRETO

El Alcalde que subscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

DILIGENCIA.- La pongo yo, Araceli Saltó Saura, Secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción literal del documento original en catalán.

Tarragona, a la data i la persona que consta a la signatura electronica.